



10060.19.01

CIRCULAR INFORMATIVA N° 73

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DIRECTORES, COORDINADORES DE LOS OFERENTES: FUNDACIÓN TRANSFORMEMOS, FUNDACIÓN ITEDRIS, ITAEC-SAT, ALIANZA EDUCATIVA POR COLOMBIA, FUNDACIÓN PEDAGÓGICA LATINOAMERICANA – “YO, SI PUEDO SEGUIR”.

ASUNTO: Criterios técnicos establecidos para el pago a Instituciones Educativas por estudiante atendido a través de los diferentes modelos educativos.

Con el objeto de precisar el pago a cada institución educativa por joven o adulto atendido, la Secretaría de Educación y la empresa interventora MEDIMARKETING LTDA. Han acordado presentar las siguientes decisiones:

1. Para el pago completo por estudiante es de quince mil pesos (\$15.000), se tendrá en cuenta el corte de matrícula a 30 de octubre de 2010.
2. Para el pago parcial por estudiante, el corte será el 2 de agosto. En este caso, el operador de cada modelo pagará la suma de siete mil quinientos pesos (\$7.500), por estudiante que aparezca en SIMAT, atendido hasta esta fecha y no esté en el corte de 30 de octubre de 2010.
3. Los estudiantes que no estén registrados en el SIMAT, en estos dos cortes, no ocasionan pago alguno para la institución educativa por este concepto.
4. Los operadores tienen plazo máximo para pagar a las instituciones educativas el aporte por estudiante atendido hasta el día siete (7) de diciembre del presente año.

Tunja, noviembre 26 de 2010

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

EDMUNDO JUNCO VELOSA
Coordinador Área de Cobertura Educativa

NANCY AMAYA PEDRAZA